

Ordenanza nº 844/2004.

Haseuhamp, 08 de mayo de 2004.

Visto:

La Solicitud de ayuda económica presentada por la Escuela Espirit nº 20 de Juan Jaime.

y Considerando:

Que dicha Institución solicita la donación de 8 colchonetas, 1 micrófono 3 bancos de plaza, instalación de una barra para marcha y 1 cartucho para la impresora, destinados a actividades deportivas y de funcionamiento.

Que a la misma concurren niños con problemas de aprendizaje, psicomotriz etc. y que en su mayoría provienen de familias de escasos recursos.

Que existen partidas presupuestarias para atender estos pedidos.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipi- palidad de Haseuhamp, sanciona por fuerza de:

Ordenanza.

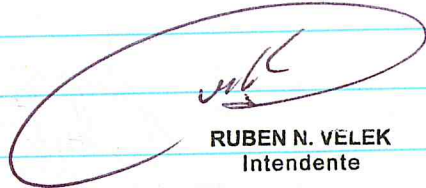
Art. 1º) Autorízase la donación de 8 colchonetas, 1 micrófono, 3 bancos de plaza, instalación de una barra para marcha y 1 cartucho para la impresora, para ser destinados a actividades deportivas de



de Escuela Especial N° 20 Lujan Juine.
Art. 20) La erogación dispuesta en el Art. 10) se imputará a
Financiamiento 5. Función 20. Sección 01. Sector 03. Partida
Principol 04.
Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente